



2418

AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS*ANUNCIO*

El Pleno del Ayuntamiento de Cantimpalos, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, y en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cantimpalos, a 2 de febrero de 2021.— El Alcalde, Amador Álvarez de Frutos.
